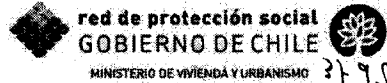


52377

# PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 320 DE FECHA 18.03.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06517 / 17.03.09

SANTIAGO,

## VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores (D.O. 09.02.2006), que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 320 de fecha 18 de Marzo de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda año 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "El esfuerzo de Polpaico".
- e) La Resolución Exenta Nº 1257 de fecha 14 de Agosto de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS I. Municipalidad de Til Til, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) El Of. Ordinario Nº 195 de fecha 29 de Julio de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Til Til, mediante el cual solicita el reemplazo por fallecimiento de la Sra. Herminda Elba Barrientos Peña, Rut. 4.977.879-1 beneficiaria del programa Fondo Solidario de Vivienda año 2007, por su hija sobreviviente, Sra. Katherine Tabita Herrera Barrientos, Rut. 16.255.697-5.
- g) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S Nº 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- h) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

012274

## RESOLUCIÓN

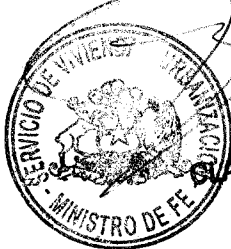
1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 320 de fecha 18 de Marzo de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, en el sentido de reemplazar a la beneficiaria fallecida Sra. Herminda Elba Barrientos Peña, Rut. 4.977.879-1 por su hija sobreviviente Sra. Katherine Tabita Herrera Barrientos, Rut. 16.255.697-5 en el Proyecto "El esfuerzo de Polpaico".

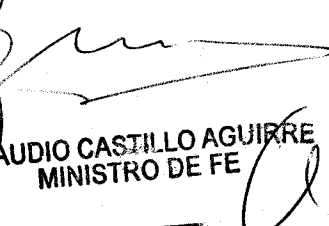
2.- La sustituta deberá cumplir todas las obligaciones asumidas por la causante al momento de obtener el beneficio señalado en el visto d) de la presente Resolución.

3.- El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la sustitución por fallecimiento de beneficiario de la persona individualizada en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRES SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**



  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**

15 SEP 2009

  
PMU  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Municipalidad de Til Til. DIDECO
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes